

Decreto 237 de 2001

(Marzo 28)

«Por el cual se modifica la planta de docentes de la Secretaría de Educación del Distrito Capital»

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.,

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Decreto 1421 de 1993, La Ley 60 de 1993 y la Ley 115

de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo 07 de 1996 del Concejo de Santa Fe de Bogotá y los Decretos 600 de 1996, 106 de 2000 y 094 de 2001, la planta de Directivos Docentes Directores de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN es de 660 cargos y la de Docentes es de 15.535 cargos correspondientes el Situado Fiscal.

Que de acuerdo a las políticas de racionalización del recurso humano impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Distrital promueve la dirección unificada en aquellas instituciones educativas que funcionan en la misma planta física, por lo tanto las vacantes que se han generado a la fecha no serán llamadas a concurso.

Que para atender la ampliación de la cobertura en el año 2001 y garantizar la prestación efectiva del servicio de educación en el Distrito Capital es necesario crear nuevos cargos de docentes.

Que de acuerdo al estudio de costos realizado por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación, ésta modificación no genera costos adicionales.

Que los nuevos cargos de docentes serán cubiertos con recursos del Situado Fiscal.

Que la Junta Distrital de Educación, por unanimidad dio concepto favorable para que la Secretaría de Educación adelantara los trámites necesarios para modificar la planta docente de la SED así: a) Suprimir 130 cargos vacantes de Directivos Docentes Directores.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Suprimir de la planta de Directivos Docentes Directores del Distrito Capital, CIENTO TREINTA (130) cargos vacantes. A partir de la fecha del presente Decreto la planta de Directivos Docentes Directores de la Secretaría de Educación del Distrito tendrá QUINIENTOS TREINTA CARGOS (530) financiados con recursos del Situado Fiscal.

[Ver Decreto Distrital 364 de 2002](#)

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adicionar a la planta de Docentes del Distrito Capital CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) cargos. A partir de la fecha del presente Decreto la planta de docentes de la Secretaría de Educación tendrá QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN (15.691) cargos de docentes, financiados con recursos del Situado Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año
dos mil uno (2001)**

ANTANAS MOCKUS SIVICKAS
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Secretaria de Educación

ISRAEL FAINBOIM YAKER
Secretario de Hacienda.